



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01409 00
Decisión	TERMINA SOLICITUD

Conforme al escrito allegado por la abogada PAULA ANDREA GIRALDO PALACIO, apoderada de la parte solicitante, donde informa al Despacho que hubo entrega voluntaria del inmueble, se dará la terminación del trámite de la solicitud de comisión de Restitución conforme a la Audiencia de Conciliación ley 446 de 1998.

En consecuencia, se ordena archivar el expediente una vez se encuentre ejecutoriado y se realice el registro correspondiente en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 021** hoy **22 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e67131966beba5351d213d31e3766210140e38e38dad18496df9c0ce9fdbb2db**

Documento generado en 21/02/2024 01:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>